

Educación Corporal y la matriz de una teoría práctica: el caso del carácter práctico de la pedagogización del deporte en Educación Física

Juan Manuel Negrelli

UPC - FEF - IPEF

jmnegrelli@hotmail.com

Lucas Roth

UPC - FEF - IPEF

lucas-roth@hotmail.com

Resumen

Algunas reflexiones hechas, con anterioridad, en torno a la identidad de la Educación Física, dejaron asomadas la necesidad de pensar una Educación Física transformada en términos de la matriz de pensamiento práctico ó Teoría Práctica. Retomando dicho desafío avanzamos en algunas definiciones para tornar plausible, a que nos referimos con una tal matriz de pensamiento y exponemos el caso emblemático, que constituyó la inclusión del deporte como contenido de la Educación Física escolar. Dicho caso se presenta como una referencia de las condiciones estrechas que guardan la dimensión corporal desde un sentido práctico, para desarrollar una Educación Corporal consecuente.

Palabras Clave: Teoría Práctica - Racionalidad Práctica - Educación Corporal

Introducción

La necesidad de reconstruir el campo de ocupación de la Educación Física constituye, aún, una rareza entre los asuntos de reflexión académica, aunque se perfila como un tema a ingresar en la agenda de los profesionales del área, si percibimos cómo se vienen desplazando algunas de las fronteras que delimitan dicho campo.

Ciertamente, las reflexiones en torno a un asunto tan complejo, poseen carácter teórico-epistemológico, ya recurrentes en el área, como es la problemática de la Identidad de la Educación Física (Crisorio, 2003) y la vinculación de dicho interrogante con la ciencia y el conocimiento en general. Pero aún más, nada de eso resulta interesante, si perdemos el horizonte de la vinculación de dichos temas, con la demanda de la acción en el campo ocupacional, con el reconocimiento social, y con la injerencia política que se juega en dichos aspectos.

En texto previo, en el que hemos pronunciado la necesidad de reconstrucción del campo ocupacional (Negrelli, 2008) dejamos dos referencias de nuestro pensamiento al respecto, en sintonía con la discusión sobre la identidad de la Educación Física. La primera referencia versa sobre la irrelevancia de la indagación sobre la condición de científica o no de la Educación Física. La segunda referencia, versa sobre la necesidad de avanzar por la vía de una Teoría Práctica. Como expresamos en aquel momento, la formulación de una Teoría Práctica viene siendo explorada por algunos pensadores y orienta investigaciones por enunciados teóricos afines, pero desde una forma incipiente, y por ello, con ciertas dificultades para hacer plausible, la propuesta en tenor.

Es difícil determinar si hay un punto de inflexión, en que las indefiniciones de aspectos claves de dicho abordaje lo tornen intolerable para ciertos consensos ortodoxos y hegemónicos que constituyen el campo de la Educación Física. Algunos ortodoxos, aún miran con señalamiento de inmigrantes, a aquellos que se aventuran sobre el campo por vía de la indagación teórico social. En todo caso, nuestro esfuerzo aquí, va en dirección a contribuir con algunas definiciones, que obviamente quedarán a título de nuestra comprensión y partido al respecto, esperando retroalimenten una convivencia más armónica y complementaria entre los abordajes, que se pueden inicialmente distinguir, entre uno fundacional de la Educación Física, y otro transformador, como es el de la Educación Corporal (Giles, 2008).

En la presente ocasión, pretendemos desarrollar una exposición de ciertas evidencias históricas ya registradas por historiadores de la Educación Física, que nos permiten sostener con mayor énfasis la proposición de una Teoría Práctica. En dicha exposición se presenta inevitable referirnos a la tensión epistémica y dicotómica entre Cs. Sociales y Cs. Naturales, pero a la vez, dicotomía que se muestra insuficiente, como marco de comprensión de la problemática, si queda restringida en el marco de una razón teórica ó formal.

La posibilidad de una Teoría Práctica en Educación Corporal

Cuando nos referimos al significado del término *teoría*, hacemos alusión a un conjunto de ideas objetivadas mediante el lenguaje que expresan un hipotético estado de situación sobre algún aspecto de la realidad. Esta definición es eminentemente solidaria al mundo científico, contemporáneamente. Ahora bien, tanto en el censo científico como en el censo común, el término *práctica*, suele sugerir algo frontalmente opuesto al término *teoría*, por cuanto el

término *práctica* sugiere una acción ó una intervención en el mundo y sobre todo en el mundo de los objetos, el mundo de las cosas, mientras que la *teoría*, como ya hemos dicho, trataría de ideas. Así dicho, en una primera instancia hablar de una Teoría Práctica resulta inverosímil, incorrecto ó inaplicable.

Cuando sobre estos temas buscamos referencias en el campo de la Filosofía, nos encontramos con alguna digresión. Para aclarar, inicialmente, en el campo de la Filosofía los términos *teoría* y *práctica* están más ligados al uso de otro término fundamental, para la filosofía, como es el de razón. Por tanto, encontramos las flexiones razón teórica y razón práctica. Quizás hasta este punto ya resulte conveniente introducir algunas aclaraciones. La primera es que no corresponde confundir teoría con razón, puesto que si hay una razón teórica y una razón práctica, teoría y práctica se nos presenta como accidentes o predicados de la razón. Ahora bien, lo que en apartado anterior entendíamos por teoría/práctica casi como cosas opuestas desde la referencia filosófica ya se comprenden como distintos accidentes de una sola cosa ó una cosa que entre ellas tienen en común, y ella es “sencillamente” la razón. Lo que resta preguntar es si la razón puede tener ambos accidentes a la vez. Es decir, ser teórica y práctica.

Para filósofos como Imanuel Kant (2004), la razón pura, que podemos entender como razón teórica, es la encargada de esclarecer las propias posibilidades de conocimiento de las que están dotados los seres humanos, es decir la autocomprensión de la razón de sus propias posibilidades, que hace posible el conocer. Por tanto el uso de la razón teórica es necesariamente una entidad que no presenta relación alguna con la práctica. Para dicho racionalismo del siglo XVIII cabe el interrogante ¿de dónde surgen dichas capacidades racionales en los seres humanos? Siguiendo las respuestas de algunos racionalistas contemporáneos a Kant, podemos llegar a obtener respuestas de tipo teológicas. Pero el conocimiento filosófico más contemporáneo, esquivo a ideas metafísicas¹, concibe que dichas capacidades de conocimiento no vienen sino por el propio ejercicio de la razón en la experiencia, lo que ha modificado el término más tradicional de razón, como algo instalado ó preconcebido, por el de racionalidad, como algo de cultivo, producto del uso del pensamiento. Por lo tanto capacidades racionales ó racionalidades diferentes pueden ser cultivadas y desarrolladas según las experiencias y los tipo de problemas que afrontamos.

A pesar de las diferencias de estas concepciones, con las del siglo XVIII podemos convenir que no se contraponen en la identificación de distintos tipos de razón, pudiendo haber para

¹Es decir, a la convicción de que hay condiciones en el mundo que escapan a las experiencias de las cosas entre sí, y de los seres humanos con las cosas, ya sea una substancia instalada, pre originaria, etc.

Kant una pura y una práctica, y contemporáneamente una formal, una práctica, hasta una comunicativa según Habermas (1999), aunque todas ellas guardarán relación con la experiencia, ó con algún tipo de experiencia. Consideramos así, razones diferentes, pero que es más acertado entenderlas como complementarias y nó como antagónicas.

Retomando las acepciones de teoría que expresamos, debemos apelar a la referida inicialmente, y relegar la segunda, pues nos conduce a confusión, pues, es de la cual pretendemos diferenciarnos, como razón orientadora para el área de la Educación Corporal. Así podemos comprender que a partir del concepto de teoría, como un trabajo con conceptos, en el que expresamos una explicación tentativa sobre cómo funciona la realidad, en nuestro caso la racionalidad práctica, con especial ahínco en lo corporal, nos coloca en posición de poder hablar con propiedad de una teoría sobre la racionalidad práctica ó, más simplificada, una Teoría Práctica sobre lo corporal y la Educación Corporal.

¿QUE ES UNA TEORÍA PRÁCTICA?

Resulta muchas veces incomprensible en el área de la Educación Física esa suerte de paradoja en la que frecuentemente los cultores de dicho espacio abrazamos con convencimiento y pasión, que nuestra ocupación trata de una forma diferente de entender y hacer en el mundo. Hasta el punto de que una aparente debilidad, por ejemplo, la condición de materia especial en la escuela, y que muchas veces se relega a un contraturno, o que no muchas veces no posee infraestructura o materiales adecuados, suele ser significada como una jactancia de distinción, debido a la mayor atracción que genera en los educandos, a diferencias del resto de las asignaturas escolares. Pero por otro lado, la Educación Física se construyó en base a una racionalidad formal, teórica.

En Educación Física nos encontramos aún con referencias de una filosofía de esencias y varios pensadores en nuestra área ya se han referido sobre ello, al exponer que ha sido una razón teórica y formal, que definió al cuerpo como un accidente de la razón, y la razón matemática, calculadora y cuantificadora de funciones orgánicas, de la cual se han desprendido sus aplicaciones posteriores.

Vamos a sostener una tesis, para poder explicar esta paradoja, que sostiene que hay una indisociable característica de racionalidad práctica en torno al campo, y que por estar vacía de conocimientos que le sirvieran de referencia, por mucho tiempo, se ha orientado según una racionalidad formal teórica y hasta, pendulando hacia orientaciones irracionales. Al punto de

pretender, que nada de lo que trate sobre educación física y el cuerpo tiene algo que ver con la razón, la racionalidad, el pensamiento, el lenguaje, las ideas, la cognición, etc., etc. Actualmente podemos abrazar la convicción de que ese camino es errante y lleva al campo a una reducción, estancamiento y debilitamiento.

Siguiendo esta tesis, debemos profundizar nuestra comprensión entre lo corporal, y una racionalidad práctica, y una Teoría Práctica que nos sirva de referencia para producir conocimientos y orientar nuestra acción profesional.

Entonces, ¿Qué es finalmente una Teoría Práctica, una racionalidad práctica y una teoría sobre ella en el campo de la Educación Corporal?

Como dijimos inicialmente la práctica tiene estrecha relación con un hacer. Pero ello no es suficiente para definirla. Desde las referencias filosóficas, podemos sostener que la práctica hace referencia al obrar humano, “en el mundo humano”. Y ello, es en algo diferente al mundo de los objetos, de lo físico, ó de los objetos de la naturaleza. Desde dicha referencia simple, podemos agregar que toda acción sobre lo corporal, es primeramente un accionar sobre el mundo humano, porque simplemente no podemos separar lo humano del cuerpo que es.

En adelante pretendemos exponer una referencia histórica vinculada con la racionalidad práctica, que le adjudicaron razón de ser, entiéndase legitimidad, a la Educación Física en la modernidad.

Antecedentes De Una Teoría Práctica En Educación Física

Los cambios que atravesó el currículo moderno de la educación y de la Educación Física argentina, dejaron sus huellas en el terreno educativo. La introducción del deporte moderno como contenido escolar en Argentina, constituyó una de esas modificaciones curriculares. La práctica deportiva en las clases de Educación Física en la Argentina en la década de 1940, pertenece en ese entonces, al conjunto de experiencias que el imaginario social parece no cuestionarse y pondera como un valor en sí mismo. Al revisar los argumentos que favorecieron la inclusión del deporte moderno como contenido de la Educación Física Escolar Argentina en la década de 1940, se nos presenta una “nebulosa” al intentar comprenderlos cabalmente. Sentidos atribuidos como, “su naturaleza formativa”, más que justificar, parecen poner velo a cualquier análisis y su posible problematización. Se constituye casi como un régimen autónomo dentro del campo educativo, configurando espacios, escenarios, formas, sentidos y saberes.

Podemos entrever, y nos empeñamos en demostrar, que las justificaciones que permiten la

emergencia de la inclusión del Deporte como contenido en el currículo, corresponde a un tipo de saber práctico que se presenta en tres formas diferentes: a) La filiación *prima facie* de que lo referido al movimiento corporal es un asunto de la naturaleza; b) La substancialización de ciertas necesidades e intereses de clase, en las características que se esperan de los movimientos corporales; c) La justificación directa de la práctica corporal deportiva por condiciones morales y sociales.

Aisenstein (2006) analizó el programa por asuntos que norma la enseñanza primaria de 1939 y el Programa de Educación física para escuelas medias de 1941. Son documentos que evidencian las justificaciones en cuestión. Estas justificaciones se basan en supuestos beneficios que la práctica de deporte brinda a los alumnos y se consideran necesarios para una mejor formación y un mejor desarrollo.

El texto curricular del Programa de Educación Física para colegios nacionales, escuelas normales y especiales, en cuestión expresa:

“La inclusión de los deportes en el programa escolar se explica por la necesidad de efectuar actividades naturales, de interés para los alumnos, y tiene su justificación en los valores educativos que encierran, según se expresa a continuación:

- a) Desarrollo del gusto innato por la actividad;
- b) Sentimiento de la propia fuerza y capacidad;
- c) Ocasión para satisfacer el deseo natural de emoción;
- d) Conciencia de la responsabilidad y respeto al prójimo, en la observancia de los reglamentos;
- e) Creación del espíritu de solidaridad y abnegación;
- f) Formación del carácter“ (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, (1941) *apud* Aisenstein, 2006)

Podemos analizar que tanto el párrafo preliminar que expresa sobre “el interés de los alumnos por satisfacer la necesidad de efectuar actividades naturales”, como los valores a) y c) se empeñan en afiliar al movimiento corporal, como un bien natural.

Se presenta la práctica deportiva como una práctica pro-vida, porque lo es a favor de la naturaleza. Se toma a la naturaleza como la inspiración de aquello viviente, de progreso, de modernidad. Si al fin y al cabo, en la modernidad, el hombre se afirma en el mundo por su

capacidad de sacar provecho de la naturaleza, no hay mejores argumentos, que estos, para convencer al mundo intelectual positivista, que domina el mundo educativo, para incluir al deporte en la educación de las nuevas generaciones.

El caso del punto b) “sentimiento de la propia fuerza y capacidad” ¿Por qué es relevante este sentimiento? ¿Por qué es educativo este sentimiento? Podemos decir que si algo es educativo es porque una sociedad lo piensa así, la modernidad lo piensa así. Podemos inferir que las condiciones y características atribuidas al deporte, tienen como contrapartida un efecto subjetivador, es decir incide en la formación de un tipo de subjetividad. Nos referimos a cómo el ser se piensa a sí mismo, como mira el mundo, este pensar-se, implica normas de acción, conformando una razón práctica, ésta capaz de regular y controlar sus manifestaciones, su relación con el mundo. El deporte se coloca como un medio por cual desarrollar la propia fuerza y capacidad. Y el acento puesto en la condición “propia”, al referirse a la fuerza y capacidad, pone en relieve el carácter individual ó individualista de la empresa educativa en cuestión y ello coincide, en lo doctrinario, con una ideología liberal. La sociedad moderna, industrial y liberal necesita que los individuos participen en ella con su capacidad de producir, y ofreciendo su fuerza de trabajo. Son valores que la sociedad industrial necesitaba que sean aprendidos por los individuos, incorporados, y bien vistos en la sociedad. Siendo en la escuela el mejor vehículo para que se concrete este proyecto industrial, este proyecto de modernidad. Así la práctica deportiva fue cobrando valor y posicionándose como una práctica, con valores en si mismo, que todo sujeto o la mayoría de la sociedad quiere realizar.

Podemos decir entonces que en esta justificación opera una substancialización de ciertas necesidades e intereses de clase y época, en las características que se esperan de los movimientos corporales de las prácticas deportivas.

En los caso de los puntos d, e y f, ya se presenta la justificación directa de la práctica corporal deportiva por sus condiciones morales y sociales que refieren de lleno al obrar en el mundo humano. Y el deporte, por excelencia los colectivos, tendrán en relevancia esa condición de ser una práctica que se realiza en un grupo social, el equipo.

Es menester tener en claro, que todas las virtudes depositadas en el Deporte, como un contenido que pasará a ser protagónico en la Educación Física de las décadas posteriores, no poseen, en dicho momento, un conocimiento que demuestre las virtudes sociales y morales que se le adjudican. Debemos comprender que son las que pretenden extraerse de él y que las actividades en conjunto, regladas, actúan como forma de cohesión social.

Siguiendo la tesis que propusimos anteriormente, podemos reforzarla, sosteniendo que han sido puestas las demandas sobre un conocimiento práctico sobre lo corporal, hace ya mucho tiempo,

y que no ha sido hasta ya finales del siglo XX y principio de este siglo, en que dicho orden de asuntos ha comenzado a suscitar la generación de estudios que posibiliten esclarecer tan complejas implicancias, en la formación de las nuevas generaciones que experimentan el deporte como prácticas formativas. La matriz de racionalidad que ha guiado a la Educación Física, en dicho período es la explicación última sobre el obstáculo que se ha presentado para poder producir un conocimiento que aborde dicha complejidad de las prácticas corporales y la Educación Corporal.

Bibliografía

Aisenstein, A.(2006) *Cuerpo escuela y pedagogía*. En: Aisenstein, A; Scharagrodsky, P. *Tras las huellas de la Educación Física Escolar Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Argentina.Ministerio de Justicia e Instrucción Publica. (1941). *Programa de Educación Física para colegios nacionales, escuelas normales y especiales*. Buenos Aires.

Crisorio, R. (2003) *Educação Física e identidade: conhecimento, saber e verdade*. En Ed. Autor; Bracht, V. *A Educação Física no Brasil en na Argentina. Identidade, desafios e perspectivas*. Rio de Janeiro: Autores Associados.

Fenstenseifer, P. (2001) *A Educação Física na crise da modernidade*. Ijuí:Unijui.

Giles, M. (2008) *Educación corporal : Algunos problemas*. Jornadas de Cuerpo y Cultura de la UNLP, 15 al 17 de mayo de 2008. La Plata. Recuperado de: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.691/ev.691.pdf

Habermas, J. (1999) *Teoría de la Acción Comunicativa II*. :Taurus

Kant, I, (2004) *Crítica de la Razón Pura*. Buenos Aires: Libertador:Hyspa.

Negrelli, J. M. (2008). *La identidad de la Educación Física: episteme, objeto y ocupación*. En *Lecturas: Educación Física y Deportes*. N° 118. Recuperado de: <https://www.efdeportes.com/efd118/la-identidad-de-la-educacion-fisica.htm>